



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Período Anual de Sesiones 2017-2018


Señor Presidente:

Ha llegado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.

Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes en su Sesión Extraordinaria N° 1 del 17 de agosto de 2017, proponer al Pleno del Congreso de la República la aprobación del Proyecto de Ley 1723/2017-PE con un texto sustitutorio que se encuentra en la parte final del presente dictamen.

1. INTRODUCCIÓN

a) Situación procesal



El Proyecto de Ley 1723/2017-PE ingresó a trámite documentario el 31 de julio de 2017 y fue decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República el 4 de agosto de 2017, como Comisión dictaminadora única. La Comisión recibió el Proyecto de Ley el 14 de agosto de 2017.

Es una iniciativa legislativa presentada por el Poder Ejecutivo que cuenta con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, remitida con carácter de URGENTE, según lo establecido por el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, y por lo tanto tiene preferencia para su estudio y dictamen por los órganos correspondientes del Congreso de la República.

b) Contenido del proyecto de ley

La propuesta legislativa consta de un artículo único que precisa el rango de norma que se debe utilizar para realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por la Ley 30596, Ley que modifica La Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a fin de precisar la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Sierra Azul, a favor de los gobiernos locales y gobiernos regionales.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.

c) Identificación del problema

El 24 de junio de 2017 se publica la Ley 30596, Ley que modifica La Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a fin de precisar la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Sierra Azul.

Mediante esta ley se dispone que durante el año fiscal 2017 el Fondo Sierra Azul financiará 48 proyectos de inversión pública declarados viables por un monto de S/ 186 353 378,21 y cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego.

Sin embargo, la norma no precisa el rango de norma que debe utilizar el pliego de origen (Ministerio de Agricultura y Riego) para transferir los recursos hacia los pliegos de destino (gobiernos regionales y gobiernos locales) previa suscripción del convenio correspondiente, a pesar que la ley cuenta con un anexo con 48 proyectos de inversión detallados.

d) Objetivo de la iniciativa legal

El objetivo de la iniciativa legal es autorizar la transferencia de partida para los proyectos de inversión mediante decreto supremo previa suscripción del convenio respectivo.

e) Propuesta de solución

El Poder Ejecutivo, presenta el proyecto de ley que autoriza mediante decreto supremo la transferencia de recursos del Ministerio de Agricultura y Riego a favor de los gobiernos regionales y locales.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley 30596, Ley que modifica La Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a fin de precisar la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Sierra Azul.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

3. ANÁLISIS

El artículo 77 de la Constitución Política establece que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso de la República, de otro lado, el artículo 80 de la Constitución Política establece que las modificaciones presupuestarias que comprende a los créditos suplementarios,

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.

habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso de la República tal como la ley de presupuesto y que durante el receso parlamentario se tramitan ante la Comisión Permanente y su aprobación requiere los votos de los tres quintos del número legal de sus miembros. Al respecto la norma constitucional señala textualmente lo siguiente:


Constitución Política del Perú de 1993

"Artículo 77.- La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: gobierno central e instancias descentralizadas.

El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.

"Artículo 80.- (...)

Los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso de la República tal como la Ley de Presupuesto. Durante el receso parlamentario, se tramitan ante la Comisión Permanente. Para aprobarlos, se requiere los votos de los tres quintos del número legal de sus miembros".



El 24 de junio de 2017 se publica la Ley 30596, Ley que modifica La Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a fin de precisar la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Sierra Azul. El objeto de la ley es hacer factible que los gobiernos regionales y gobiernos locales ejecuten 48 proyectos de inversión priorizados por el Ministerio de Agricultura y Riego. El monto total para transferir que fue aprobado para los gobiernos regionales y locales asciende a la suma de S/. 186 353 378,21 que comprende 48 proyectos publicados en un anexo adjunto a la ley.

La Ley a pesar que contiene un anexo donde se señala el código SNIP, región, distrito, monto a transferir, área, familias y unidad ejecutora no precisa el rango de norma que debe de utilizar el pliego de origen para efectuar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional aprobada por el Congreso de la República para los pliegos de destino - gobiernos locales y gobierno regional correspondiente.

Según la Ley 28411 y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo 304-2012-EF, constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley.

"(...)

Artículo 39.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y,

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.

b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.
(...)"

En este contexto, la transferencia de partida total ya fue aprobada mediante Ley 30596, Ley que modifica la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a fin de precisar la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Sierra Azul.

El monto la transferencia de partida total es hasta por el monto de S/. 186 353 378,21 que comprende 48 proyectos publicados en el anexo adjunto a la Ley 30596, pero no existe el mecanismo legal para que el Ministerio de Agricultura y Riego pueda transferir los recursos presupuestarios a cada pliego de destino de los proyectos de inversión, es decir, los gobiernos locales y gobierno regional.

El proyecto de ley tiene como objeto precisar que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificado por el artículo 1 de la Ley 30596, a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales se realizan mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Agricultura y Riego a propuesta de este último, previa suscripción del convenio respectivo, teniendo en cuenta la relación de proyectos señalados en el anexo de la ley.

Finalmente, el informe del Grupo de Trabajo de Técnica Legislativa que depende del Departamento de Comisiones, sugiere cambios a la redacción del texto original propuesto en el proyecto de ley tomando en cuenta el contenido de la exposición de motivos. El informe hace observaciones sobre redacción (ortografía y redacción) y técnica legislativa. A continuación se presenta un cuadro comparativo sobre el particular:

Proyecto de ley 1723	Dictamen Proyecto de Ley 1723
<p>LEY QUE PRECISA LOS ALCANCES DE LA DÉCIMA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30518, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017, MODIFICADA POR LA LEY N° 30596</p> <p>Artículo único.- Precísase que las modificaciones presupuestarias por la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518,</p>	<p>LEY QUE PRECISA EL PROCEDIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DISPUESTAS EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DÉCIMA TERCERA LA LEY 30518, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017</p> <p>Artículo único. Precisión de lo dispuesto en la disposición complementaria final décima tercera de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017</p>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.

<p>Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017, modificada por el artículo 1 de la Ley 30596 a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se realizan por Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Agricultura y Riego, a propuesta de éste último, previa suscripción del Convenio respectivo.</p>	<p>Precísase que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales previa suscripción del convenio respectivo - autorizadas por la disposición complementaria final décima tercera de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por el artículo 1 de la Ley 30596, Ley que modifica la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a fin de precisar la ejecución de proyectos financiados por el fondo Sierra Azul - se realizan por decreto supremo, refrendado por los ministros de Economía y Finanzas y de Agricultura y Riego, a propuesta de éste último.</p>
---	---



4. CONCLUSIÓN

La propuesta legislativa tiene como objeto precisar el rango de norma que debe de ser considerada desde el pliego de origen (Ministerio de Agricultura y Riego) hacia los pliegos de destino (gobiernos regionales y gobiernos locales) para efectuar la transferencia de partida de 48 proyectos de inversión hasta por la suma de S/ 186 353 378,21 aprobada mediante la Ley 30596, Ley que modifica la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a fin de precisar la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Sierra Azul.

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el inciso b) Artículo 70 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596, con el siguiente texto sustitutorio:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley Siguiente:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.

Shel
ENDOCRATE
17/08/17

LEY QUE PRECISA EL PROCEDIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DISPUESTAS EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DÉCIMA TERCERA DE LA LEY 30518, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017

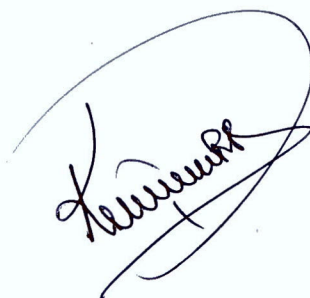
Artículo único. Precisión de lo dispuesto en la disposición complementaria final décima tercera de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

F97

Precísase que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales previa suscripción del convenio respectivo - autorizadas por la disposición complementaria final décima tercera de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017, modificada por el artículo 1 de la Ley 30596, Ley que modifica la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a fin de precisar la ejecución de proyectos financiados por el fondo Sierra Azul - se realizan por decreto supremo, refrendado por los ministros de Economía y Finanzas y de Agricultura y Riego, a propuesta de éste último.

C.O

Dese cuenta



A.O

Sala de Comisión

Lima, 17 de agosto de 2017

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.

2

Beteta Rubin, Karina Juliza
Presidenta

Aráoz Fernández, Mercedes Rosalba
Vicepresidenta

Vásquez Sánchez, César Henry
Secretario

Aramayo Gaona, Alejandra

Arce Caceres, Richard

Bartra Barriga, Rosa María

Bocangel Weydert, Guillermo Augusto

Becerril Rodríguez, Héctor Virgilio

Dávila Vizcarra, Sergio Francisco Félix

Galván Vento, Clayton Flavio

Espinoza Cruz, Marisol

Letona Pereyra, María Úrsula Ingrid

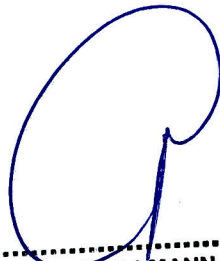
Ponce Villareal de Vargas, Yesenia

Rodríguez Zavaleta, Elías

Pleno del Congreso de la República

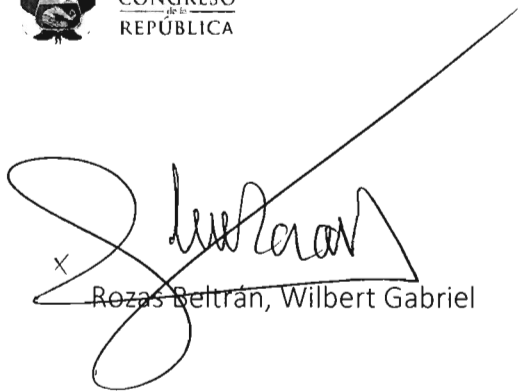
Lima, 17 de agosto de 2017

Se aprobó en Sesión de la fecha. _____



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.

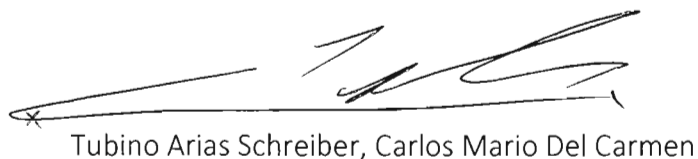


Rozas Beltrán, Wilbert Gabriel


Salaverry Villa, Daniel Enrique

Tapia Bernal, Segundo Leocadio

Trujillo Zegarra, Gilmer



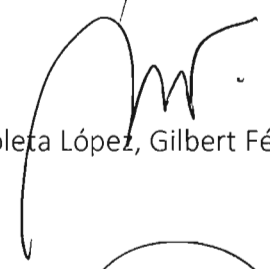
Tubino Arias Schreiber, Carlos Mario Del Carmen



Tucto Castillo, Rogelio Robert



Villanueva Mercado, Armando



Violeta López, Gilbert Félix

Congresistas Accesorios

Acuña Núñez, Richard Frank



Aguilar Montenegro, Wilmer



Alcalá Mateo, Percy Eloy



Anaculi Gómez, Betty Gladys

Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo

Arimborgo, Guerra Tamar



Ávila Rojas, Lucio

Castro Bravo, Jorge Andrés

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.

Castro Grández, Miguel Antonio

Cevallos Flores, Hernando Ismael

Cuadros Candia, Nelly Lady

Del Águila Cárdenas, Juan Carlos



Dipas Huamán, Joaquín

Domínguez Herrera, Carlos Alberto

Elías Ávalos, Miguel Ángel

Figuroa Minaya, Modesto

Flores Vílchez, Clemente

García Jiménez, Maritza Matilde

Guía Pianto, Moisés Bartolome

Heresi Chicoma, Saleh Carlos Salvador

Herrera Arévalo, Marita

Lapa Inga, Zacarías Reymundo

Lazo Julca, Israel Tito

Lizana Santos, Mártires

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.

Mamani Colquehuanca, Moisés

Martorell Sobero, Guillermo Hernán

Meléndez Celis, Jorge Enrique

Melgarejo Paucar, María Cristina

Montenegro Figueroa, Gloria Edelmira

Monterola Abregu Wullian Alfonso

Noceda Chiang, Paloma Rosa

Ochoa Pezo, Edgar Americo

Olaechea Álvarez Calderón Pedro Carlos

Pacori Mamani, Oracio Ángel

Palma Mendoza, José Marvín

Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano

Pariona Galindo, Federico

Ramírez Gamarra, Osías

Ramírez Tandazo, Bienvenido

Reátegui Flores, Rolando

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1723/2017-PE, que propone la ley que precisa los alcances de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley 30596.

Salazar de la Torre, Milagros Emperatriz

Schaefer Cuculiza, Karla Melissa

Sheput Moore, Juan Manuel Kosme

Román Valdivia, Miguel

Salazar Miranda, Octavio Edilberto

Segura Izquierdo, César Antonio

Takayama Jiménez, Liliana Milagros

Ushñahua Huasanga, Glider Agustín

Ticlla Rafael, Carlos Humberto

Ventura Angel, Roy Ernesto

Vergara Pinto, Edwin

ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°1

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Sala: Francisco Bolognesi

Dia: 17 de agosto de 2017

Hora: 8:30 am.

	<p>1.- BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular Presidenta</p> <p style="text-align: right;"><i>K. Rubín</i> ✓</p>
	<p>2.- ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA Peruanos por el Kambio Vicepresidenta</p> <p style="text-align: right;"><i>Mercedes RA</i> ✓</p>
	<p>3.- VASQUEZ SANCHEZ, CESAR Alianza Por el Progreso Secretario</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
MIEMBROS TITULARES	
	<p>4.- ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>Alejandra Gaona</i> ✓</p>
	<p>5.- ARCE CÁCERES, RICHARD No Agrupados</p> <p style="text-align: right;"><i>Richard Arce</i> ✓</p>
	<p>6.- BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">DISPENSA</p>
	<p>7.- BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>H. Becerril</i> ✓</p>









ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°1

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Sala: Francisco Bolognesi

Dia: 17 de agosto de 2017

Hora: 8:30 am.

	<p>8.-BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>Guillermo Bocangel</i></p>
	<p>9.- CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>Cecilia Isabel Chacón de Vettori</i></p>
	<p>10.- DAVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO Peruano Por el Cambio</p> <p style="text-align: right;"><i>Sergio Francisco Davila Vizcarra</i></p>
	<p>11.- ESPÍNOZA CRUZ, MARISOL Alianza para el Progreso</p> <p style="text-align: right;"><i>Lic. Espinoza</i></p>
	<p>12.- GALVAN VENTO, CLAYTON FLAVIO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>Clayton Galvan Vento</i></p>
	<p>13.- LETONA PEREYRA, MARIA ÚRSULA INGRID Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>María Úrsula Ingrid Letona Pereyra</i></p>
	<p>14.- PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>Yesenia Ponce Villarreal de Vargas</i></p>
	<p>15.- RODRÍGUEZ ZA VALETA, ELÍAS NICOLAS Célula Parlamentaria Aprista</p> <p style="text-align: right;"><i>Elías Nicolás Rodríguez Zavaleta</i></p>

ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°1

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Sala: Francisco Bolognesi

Dia: 17 de agosto de 2017

Hora: 8:30 am.

	<p>16.- ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL Frente Amplio</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>
	<p>17.- SALA VERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>
	<p>18.- TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p>19.- TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>
	<p>20.- TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>
	<p>21.- TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>
	<p>22.- VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
	<p>23.- VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX Peruanos por el Cambio</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>

ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°1









Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Sala: Francisco Bolognesi

Dia: 17 de agosto de 2017

Hora: 8:30 am.

MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p>1.- ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD FRANK Alianza para el Progreso</p> <p>.....</p>
	<p>2.- AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>Wilmer Montenegro</i></p> <p>.....</p>
	<p>3.- ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>Percy Eloy Alcalá</i></p> <p>.....</p>
	<p>4.- APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio</p> <p>.....</p>
	<p>5.- ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>Betty</i></p> <p>.....</p>
	<p>6.- ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>7.- ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>Lucio</i></p> <p>.....</p>
	<p>8.- CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS Frente Amplio</p> <p>.....</p>

ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°1

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Sala: Francisco Bolognesi

Dia: 17 de agosto de 2017

Hora: 8:30 am.

	9.- CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular
	10.- CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL Frente Amplio
	11.- CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular
	12.- DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular
	13.- DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	14.- DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
	15.- ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular
	16.- FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
	17.- FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio

ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°1

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Sala: Francisco Bolognesi

Dia: 17 de agosto de 2017

Hora: 8:30 am.

	18.- GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular
	19.- GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME Peruanos por el Kambio
	20.- HERESI CHICOMA, SALEH CARLOS SALVADOR Peruanos por el Kambio
	21.- LAPA INGA, ZACARIAS REYMUNDO Frente Amplio
	22.- LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular
	23.- LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular
	24.- MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular
	25.- MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular
	26.- MELENDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruanos Por el Cambio



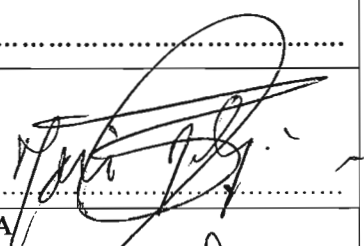


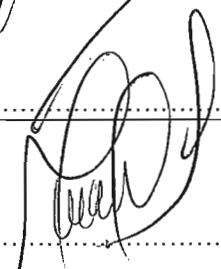





ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°1

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Sala: Francisco Bolognesi

Dia: 17 de agosto de 2017

Hora: 8:30 am.

	27.- HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular	
	28.- MELGAREJO PÁUCAR, MARIA CRISTINA Fuerza Popular	
	29.- MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA Alianza para el Progreso	
	30.- MONTEROLA ABREGU, WULIAN ALFONSO Fuerza Popular	
	31.- NOCEDA CHIANG, PALOMA Fuerza Popular	
	32.- OCHOA PEZO, EDGAR AMERICO No Agrupados	
	33.- OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS Peruanos por el Cambio	
	34.- PACORÍ MAMANI, ORACIO ÁNGEL No Agrupados	
	35.- PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVÍN Fuerza Popular	

ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°1

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Sala: Francisco Bolognesi

Dia: 17 de agosto de 2017

Hora: 8:30 am.

	<p>36.- PALOMINO ORTIZ, DALMIRO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>37.- PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>38.- RAMÍREZ GAMARRA, OSÍAS Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>39.- RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>40.- REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular</p> <p>..... </p>
	<p>41.- ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p>42.- SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS EMPERATRIZ Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>43.- SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>44.- SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular</p> <p>..... </p>








ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°1

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Sala: Francisco Bolognesi

Dia: 17 de agosto de 2017

Hora: 8:30 am.

	<p>45.- SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten Signature]</i></p>
	<p>46.- SHEPUT MOORE, JUAN MANUEL Peruanos Por el Cambio</p>
	<p>47.- TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS Fuerza Popular</p>
	<p>48.- TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO Fuerza Popular</p>
	<p>49.- VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten Signature]</i></p>
	<p>50.- VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular</p>
	<p>51.- USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular</p>